



Departamento de Boyacá

Gobernación

DECRETO NÚMERO 0655 DE

(30 AGO 2022)

Por el cual se hace un encargo

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En uso de las atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 24 de la ley 909 de 2004, y ley 1960 de 2019,

CONSIDERANDO:

Que la servidora pública KILLIA JOHANA BARRETO AVILA, Auxiliar Administrativo código 407 grado 05, se encuentra encargada como Profesional Universitario, código 219 grado 05.

Que revisada la planta de personal de la Administración Central del Departamento, se encuentra en vacancia temporal el cargo de Auxiliar Administrativo código 407 grado 05, de la planta de Personal Global de la Administración Central del Departamento de Boyacá.

Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por la ley 1960 del 27 de junio de 2019, preceptúa que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera Administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio.

Que en consecuencia la Comisión Nacional del Servicio Civil, en Sala Plena del 13 de agosto de 2019, aprobó el criterio unificado sobre provisión de empleos públicos mediante encargo y comisión de libre nombramiento y remoción, con el fin de ajustarlo a los lineamientos definidos en las normas anteriormente citadas.

Que mediante decretos departamentales No. 435 del 10 de julio de 2014 y No. 511 del 21 de abril de 2016, se establecieron, respectivamente, el procedimiento interno para efectuar encargos a los servidores públicos de carrera administrativa de la Administración Central del Departamento.

Que la Dirección General de Talento Humano de la Gobernación de Boyacá informó a los funcionarios de carrera administrativa de la Gobernación de Boyacá, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la ley 1960 del 27 de junio de 2019, y los decretos departamentales 435 de 2014 y 511 de 2016, mediante la publicación efectuada el día dieciséis (16) de agosto de 2022, a través de la herramienta colaborativa Microsoft TEAMS/Share Point, sobre el resultado de la revisión de hojas de vida de



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO- 0655 DE

(30 AGO 2022)
Por el cual se hace un encargo

los funcionarios de carrera administrativa de la planta central de la Gobernación de Boyacá,

Que con fundamento en lo anterior se efectuaron las publicaciones correspondientes, para proveer la vacancia temporal del empleo de Auxiliar Administrativo código 407 grado 05, de la planta de Personal Global de la Administración Central del Departamento de Boyacá.

Que la citada publicación de resultados de verificación de cumplimiento de requisitos efectuada a través de la herramienta colaborativa Microsoft TEAMS/Share Point, la cual se encuentran enlazadas al correo electrónico institucional, se surtió el veinticuatro (24) de agosto de 2022.

Que dentro del término de publicación, en el orden de elegibilidad, el señor MARIO PEREZ SILVA, manifestó su intención de aceptación al cargo de Auxiliar Administrativo código 407 grado 05, de la planta de Personal Global de la Administración Central del Departamento de Boyacá.

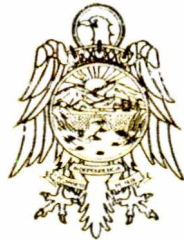
Que dentro del término de la publicación no se presentó ninguna solicitud de reclamación, al correo electrónico director.talentohumano@boyaca.gov.co , por lo que se considera que el resultado publicado es definitivo.

Que obra constancia de publicación de los resultados de la verificación de cumplimiento de requisitos efectuada a través de la herramienta colaborativa Microsoft TEAMS/Share Point, la cual se encuentran enlazadas al correo electrónico institucional suscrita por la profesional universitaria de la Dirección General de Talento Humano, Blanca Elvira Soler y la Directora General de Talento.

Que obra constancia de firmeza de la publicación de los resultados de la verificación de cumplimiento de requisitos suscrita por la profesional universitaria de la Dirección General de Talento Humano, Blanca Elvira Soler y la Directora General de Talento Humano.

Que el funcionario MARIO PEREZ SILVA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 4.120.673, se encuentra vinculado con la administración central del departamento en carrera administrativa, en el cargo denominado de Auxiliar Administrativo código 407 grado 04.

[Firma manuscrita]



Departamento de Boyacá

Gobernación - 0655

DECRETO NÚMERO DE

(30 AGO 2022)

Por el cual se hace un encargo

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Encargar en el empleo de Auxiliar Administrativo código 407 grado 05 de la planta de Personal Global de la Administración Central del Departamento de Boyacá, al servidor público MARIO PEREZ SILVA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 4.120.673, mientras dure el encargo de KILLIA JOHANA BARRETO AVILA.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el contenido del presente decreto al servidor público MARIO PEREZ SILVA.

ARTICULO TERCERO -. Novedad fiscal con fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tunja, 30 AGO 2022

RAMIRO BARRAGÁN ADAME
Gobernador de Boyacá

JENNYFHER MILENA LASPRILLA BECERRA
Secretaria General

Elaboró: Blanca Elvira Soler López
Profesional Universitario

Revisó: César Augusto Medina Rodríguez
Profesional Universitario

Aprobó: Sandra Ximena Ciendua González
Directora General de Talento Humano

m
Ebit